

Oficio N° 7552

VALPARAÍSO, 3 de julio de 2008

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de la Moción e Informe que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso cuarto en el artículo 58 del Código del Trabajo:

"Asimismo, no podrá deducir, retener o compensar suma alguna por el no pago de documentos mercantiles aceptados por el empleador como medio de pago."."

Dios guarde a V.E.

GUILLERMO CERONI FUENTES
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados